

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2021-00345-00 Ejecutivo de BANCO PICHINCHA S.A. contra YEIDER RAMIREZ CASTRO.

Vista la actuación surtida, e ingresada en debida forma la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, el Juzgado **DISPONE**:

DESIGNAR como curador Ad-Litem del ejecutado YEIDER RAMIREZ CASTRO al Dr. ARGEMIRO MACIAS PERDOMO, identificado con C.C. No. 1.075.216.364 y T.P. 412.830 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en el correo electrónico armape1811@gmail.com, y de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto de mandamiento de pago, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones que consagra la citada disposición.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 015 Hoy 12 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ